



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*1983/2023 - 40 Años de Democracia*

*Buenos Aires, 19 de abril de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 392/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00007136-2/2023., la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Victoria Roldan Méndez, en su carácter de Subsecretaria de la Subsecretaria de Gestión Comunal, solicita la adscripción del agente Federico Gallo a la mencionada Subsecretaría dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial de la Jefatura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1.-) año.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, quien mediante MEMO D.R.E. 884/23 informó que el agente Federico Gallo fue designado en el cargo de Prosecretario Jefe en el Departamento de Ferias, Eventos y Congresos dependiente de Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, bajo la órbita de Secretaria de Administración General y Presupuesto del CM conforme Resoluciones Presidencia Nros. 1309/2014, 1166/2015 y 691/2021.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que las adscripciones se encuentran contempladas en el artículo 89 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 93 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*1983/2023 - 40 Años de Democracia*

**RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción al agente Federico Gallo, Legajo N° 2542, a la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial de la Jefatura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1º de enero y por el término de un (1.-) año.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Jefatura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 392/2023**